



RESOLUCION N° 297 DE 2009

“Por la cual se convoca a la elección del Representante del Estamento científico de la Salud ante la Junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Victoria III Nivel”

RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DE 11 DE SEPT. 2009

EL GERENTE DEL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,

en el ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 6 y 20 del Artículo 27 del Acuerdo 009 del 13 de julio de 1998 y,

CONSIDERANDO:

- Que el numeral 6° del Artículo 27 de los Estatutos de la entidad Acuerdo 009 de 1998, establece que el Gerente debe “velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen a la empresa” y a su vez el numeral 20 del mismo Acuerdo 009/98, establece que el Gerente debe “planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar, evaluar y regular las actividades de la Empresa”.
- Que el numeral 2° del Artículo 7° del Decreto 187 de agosto 3 de 1994, establece: “los dos (2) representantes del sector científico de la salud serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de planta de la Institución, del área de la Salud cualquiera sea su disciplina”.
- Que teniendo en cuenta la notificación efectuada por el doctor HUMBERTO FERNANDO QUINTANA JIMENEZ al Secretario de Salud, donde le informa que debe renunciar a su condición de miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Victoria III Nivel, ya que cumplió los requisitos legales exigidos para el reconocimiento de su derecho a la pensión de vejez, es necesario dar trámite para su reemplazo.
- Que en razón a la renuncia presentada por el doctor HUMBERTO FERNANDO QUINTANA JIMENEZ como representante del estamento científico de la salud ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Victoria III Nivel, se requiere convocar la elección para el nuevo representante.
- Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Convóquese por parte del Gerente de la Entidad a todos los Profesionales de planta de la Institución del área de la salud, cualquiera sea su disciplina con el fin de nombrar a uno de los representantes del sector Científico de la Salud ante la Junta Directiva del Hospital La Victoria III Nivel Empresa social del Estado, en concordancia con la parte motiva del presente proveído.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este

Tel: 3675766 Fax: 3626305

www.esevictoria.gov.co



RESOLUCION N° 297 DE 2009

“Por la cual se convoca a la elección del Representante del Estamento científico de la Salud ante la Junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Victoria III Nivel”

ARTICULO SEGUNDO.- Cítese a elección por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera del hospital, a todos los Profesionales de planta de la Institución del área de la salud, cualquiera sea su disciplina a efecto de elegir a uno de los Representantes del estamento científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Victoria III Nivel, la cual se llevará a cabo el próximo martes 29 de Septiembre de 2009, estableciéndose el siguiente reglamento y proceso de elección así:

La elección será realizada por votación universal y directa. En consecuencia el derecho a votar no es delegable ni los electores pueden hacerse representar para el acto de sufragar.

La votación se realizará en un solo día en mesa única ubicada en la portería del reloj, siendo el día señalado en el presente artículo, para lo cual se realizará apertura de urna en un periodo de 12 horas, señaladas de 7:00 horas y debiéndose cerrar a las 19:00 horas del día martes 29 de Septiembre de 2009.

La elección será vigilada por jurados de votación integrados en una sola mesa así: ANA CRISTINA TORRES PADILLA, DORA JUDITH CASTRO, CLARA INES NIÑO ESTUPIÑAN Y OLGA PATRICIA OSPINA SUAREZ.

El resultado de la elección se definirá por mayoría simple, adjudicándose la calidad de representante al que obtenga mayor número de votos.

Para efectos de la elección, deberá constituirse postulación e inscripción previa con suficiente antelación a la fecha de la elección, inscripción que se verificará por parte de los aspirantes y postulantes ante la Subgerencia Administrativa y Financiera durante los cuatro (4) días hábiles, contados a partir del tercer (3er) día hábil siguiente a la comunicación en cartelera del presente acto administrativo.

En caso que durante el tiempo establecido no se inscribieren profesionales del área de la salud, para postularse como representante del sector científico de la salud en la junta directiva, este plazo se prorrogará por cuatro (4) días hábiles más.

Solamente tendrán validez los votos emitidos por los candidatos que hayan sido inscritos y que hayan aceptado formalmente su postulación.

Los escrutinios generales al cierre de la votación se realizarán públicamente por parte de los jurados de votación y en presencia del Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital y un representante del personal profesional de la salud de la entidad para lo cual se procederá a la apertura pública de la urna, contabilizando el número individualizado de votos por cada uno de los candidatos inscritos, convalidando aquellos depositados por parte de los empleados habilitados para votar, para lo cual, la mesa de jurados de votación deberá disponer de una lista con los empleados legítimamente habilitados para el voto.

Del resultado del escrutinio se levantará un acta, la cual deberá firmarse tanto por los jurados de votación como por parte de los testigos del proceso citado.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este

Tel: 3675766 Fax: 3626305

www.esevictoria.gov.co



RESOLUCION N° 297 DE 2009

“Por la cual se convoca a la elección del Representante del Estamento científico de la Salud ante la Junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Victoria III Nivel”

Una vez escrutado el total de votos por parte de los jurados de votación de la mesa dispuesta, publíquese en cartelera visible de la entidad el resultado final de la elección, con el nombre del representante electo, al igual que la identificación del cargo que ocupa, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles al escrutinio.

Anótese en la hoja de vida del representante elegido su calidad de tal.

ARTICULO TERCERO.- El periodo de elección será por tres (3) años contados a partir del 1 de Octubre de 2009.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

MARIO ALBERTO POSADA ROJAS
Gerente (E)

Transcribió: María Esperanza Moreno C.

Revisó: Luz Helena Rodríguez González



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este

Tel: 3675766 Fax: 3626305

www.esevictoria.gov.co